

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/37/2023 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN, EN CONTRA DE *“la vulneración a mi derecho político electoral de iniciar leyes, derivado de la omisión de ejecutar el Proceso Legislativo por parte del Congreso del Estado de San Luis potosí, relativo a la iniciativa legislativa presentada el 30 de marzo de 2023” (sic).* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.*

Visto el estado procesal que guardan los autos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. *Tener por recibido a las 13:01 trece horas con un minuto del veintiocho del febrero del año en curso, escrito signado por la Diputada Dolores Eliza García Román, en su carácter de Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual anexa un acuse del oficio sin número, dirigido al Lic. Walter Alfonso Espinoza Huerta, Coordinador de Asuntos Jurídicos del H. Congreso, mediante la cual se remitió el Dictamen de la iniciativa identificada con número de turno 3459.*

SEGUNDO. *Tener por recibido a las 13:22 trece horas con veintidós minutos el primero de marzo del presente año, oficio CAJ/LXIII/311/2024, signado por el Coordinador Jurídico del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual solicita se tenga por cumpliendo al Congreso del Estado, la sentencia dictada en el presente juicio; asimismo, anexó copia certificada de las Sesiones Ordinarias de fecha, catorce de abril de dos mil veintitrés y veintinueve de febrero del presente año.*

TERCERO. *Agréguese al expediente los escritos y anexos de referencia para los efectos legales correspondientes.*

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe”

----- **RÚBRICA** -----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.